



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIA, EN FECHA 27 DE MARZO DE 2017

En el municipio de Albal, a 27 de marzo de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y diez minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Reuniones de la Junta de Gobierno Local, los concejales que a continuación se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila

D. David Francisco Ramón Guillen

D^a. Melani Jiménez Blasco

D. Sergio Burguet López

D. Joel García Fernández

SECRETARIO

D. Antonio Rubio Martínez

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2017.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones correspondientes al día 13 de marzo de 2017 y al no formularse éstas se considera aprobada por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

2. RENUNCIA DE LA ADJUDICACIÓN A LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO SITO EN EL PARQUE SAN CARLOS (2017/778).

El alcalde explica a los miembros de la Corporación que la Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de octubre de 2016 acordó adjudicar la licitación convocada para la concesión de la explotación del quiosco del Parque de San Carlos iniciada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de febrero de 2016.

La concesionaria del quiosco, que no ha llegado a explotar el quiosco y que no podrá comenzar la explotación por motivos personales y familiares, ha planteado al Ayuntamiento renunciar a la concesión con la devolución de la garantía definitiva.



La renuncia como forma de extinción de la concesión se encuentra expresamente prevista en el pliego de cláusulas económico administrativas y, si se aceptara en los términos planteados, se podría iniciar una nueva licitación y poder poner a disposición de los usuarios el quiosco del parque de San Carlos con la mayor rapidez posible especialmente ante la proximidad de los meses estivales.

De otro modo, habría que tramitar un expediente contradictorio que posiblemente requeriría de informes de órganos externos sin que fuera posible conseguir a corto plazo la inmediata recuperación del bien, actualmente objeto de la contratación e indisponible, para poder convocar una licitación que permita destinar éste a su destino efectivo, satisfaciendo de este modo el interés público al mejorar las condiciones del parque urbano que tiene un importante uso público.

Por otro lado, se tiene que comprobar cuál sería la liquidación definitiva del contrato y es por ello que propone dejar el asunto sobre la mesa para su tratamiento en una próxima sesión y que durante esta semana se estudien las posibilidades, la conveniencia y la viabilidad de la propuesta planteada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes acuerda dejar el presente expediente sobre la mesa para su tratamiento en una próxima sesión de la Junta de Gobierno Local previo análisis de las posibilidades, conveniencia y la viabilidad de la propuesta planteada por la actual concesionaria de la explotación del quiosco del Parque de San Carlos.

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hubo asuntos.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las nueve horas y cuarenta minutos de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

El alcalde

El secretario

Ramón Marí Vila

Antonio Rubio Martínez

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen